



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 2052

03 MAR. 2017

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **ANTIOQUIA**

El Director de Gestión Electoral, en uso de sus atribuciones conferidas en los numerales 3º, 12º y 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, faculta a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para establecer los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación, en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, el proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Que, de conformidad con el numeral 9º del artículo 35 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Registraduría Delegada en lo Electoral, "*Fijar los lineamientos para la actualización de los archivos electrónicos del censo electoral, división político-administrativa, zonificación electoral y población municipal.*", los cuales quedaron estipulados en la Circular 085 del 01 de junio de 2016, proferida por el Registrador Delegado en lo Electoral.

Que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Velar por la actualización de los archivos electrónicos sobre datos de la población municipal y la estructura de zonificación.*".

Que, de acuerdo con el numeral 12º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Coordinar la actualización de los archivos de la División Político-Administrativa de Colombia.*".

Que, de conformidad con el numeral 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, "*Fijar los parámetros para determinar las zonas y los puestos en los municipios zonificados.*".

Que, el Director de Censo Electoral a través de la Circular 020 del 08 de febrero de 2017, solicitó a los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, realizar una revisión a la infraestructura de los puestos de votación, habilitándose la plataforma de Censo Web para incluir los cambios que consideraran pertinentes en los nombres y direcciones de los puestos de votación.

Que, los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, solicitaron modificaciones en la infraestructura de los puestos de votación, con el visto bueno de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil, entre los meses de julio de 2016 a enero de 2017.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.

Nº 2052

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **ANTIOQUIA**.

Que, las propuestas presentadas por el nivel desconcentrado, fueron objeto de revisión y ajustes en lo correspondiente, tarea que fue adelantada por parte de los equipos técnicos de las Direcciones de Gestión y Censo Electoral.

Que, con el fin de facilitar la logística en los puestos de votación se tienen en cuenta las referidas modificaciones para que los ciudadanos ejerzan el derecho al voto en condiciones de plenas garantías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar las modificaciones solicitadas por los Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares del Estado Civil en la infraestructura de los puestos de votación de los municipios zonificados y no zonificados.

ARTÍCULO 2º Comuníquese a la Dirección de Censo Electoral, para que realice los respectivos ajustes en la infraestructura de los puestos de votación (N: nuevo, CD: Cambio de dirección, NC: nuevo con censo, T: traslado, I: Igual y F: fusión) de los municipios zonificados y no zonificados correspondientes al Departamento de **ANTIOQUIA** que se relacionan a continuación:

MEDELLIN			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
28	4	CÓL. DE LA CIA. DE MARIA LA ENSEÑANZA	Calle 9 sur No. 37-345
99	B3	I.E. LUSITANIA	Carrera 109A 63B-320 (S. Cristóbal)

ANDES			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	03	C.E.R. LA AGUADA	Carrera 52 Barbula 42 - 208 Barrio la Aguada
02	03	PLACA POLIDEPORTIVA	Calle 56a y 57 con Carrera 52a y 53 Barrio Corid

APARTADO			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCION
ZONA	PUESTO		
01	04	I.E. LA PAZ SEDE 20 DE ENERO	Carrera 76 No. 102D - 02 Barrio 20 de Enero
01	05	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	Calle 100 No. 89A-30 Barrio obrero
01	06	I.E. SAN PEDRO CLAVER	Calle 100 No. 87- 54 Barrio Obrero
01	07	HÓGAR INFANTIL LOS GIRASOLES	Calle 103 No. 89A-30 Barrio Obrero
01	08	I.E. SANTA MARIA LA ANTIGUA	Calle 102C No. 81 - 44 Barrio Santa Maria
02	03	I.E. CADENA LAS PLAYAS	Carrera 86C No. 94C -00 Barrio la Esperanza
02	04	I.E. CAMPO ALEGRE	Carrera 115 No. 87-58 Barrio el Salvador
02	05	I.E. MADRE LAURA	Calle 99A No. 104-12 Barrio Ortiz
02	06	COLEGIO COPERATIVO	Diagonal 105C No. 99C-51 Barrio Ortiz
02	07	I.E. JOSE JOAQUIN VELEZ	Carrera 103 No. 106-25 Barrio Velez
02	08	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS(MEGACOLEGIO)	Calle 108 No. 108 - 82 Barrio Laureles etapa II



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No. **2052** Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **ANTIOQUIA**.

BARBOSA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	04	UNIDAD DEPORTIVA LOS BUCAROS	Calle 20 No. 19 - 24

BELLO			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	01	I.E. ALBERTO DIAZ MUÑOZ	Calle 20 F No. 78 A 07
01	04	I.E. BARRIO PARIS	Carrera 76 No. 20F - 59
02	04	I.E. LICEO ANTIOQUEÑO SEDE AVENIDAS	Carrera 56 No. 32-08
03	02	I.E. FERNANDO VELEZ	Carrera 58 A No. 52C- 135
03	04	I.E. CARLOS PEREZ MEJIA	Calle 53 No. 57 - 15
03	05	I.E. CARLOS PEREZ MEJIA SEDE ROSALIA	Calle 53 A No. 57 A 34
04	01	POLITECNICO MARCO FIDEL SUAREZ	Calle 48 No. 50-30
04	02	COLEGIO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	Calle 49 No. 47-10 Barrio Manchester
04	03	I.E. SAGRADO CORAZON	Calle 47 No.48-38 Barrio. Manchester
05	01	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 50 No. 53 -64
06	01	I.E. HERNAN VILLA BAENA	Calle 69 No. 60 - 235
06	04	I.E. VILLA DEL SOL SEC. 1	Calle 72A No. 63A - 50
06	03	I.E. COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Diagonal 65 No. 45DD 215
06	06	I.E. JOSEFA CAMPOS	Diagonal 65 No. 45 BB -137
06	05	I.E. VILLA DEL SOL SEC. 2	Carrera 63B No. 72 - 52
07	02	I.E. FE Y ALEGRIA NUEVA GENERACION	Av 38 No. 61 - 02
07	05	C.P. NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	Diagonal 61 No. 42 -78
08	05	I.E. ZAMORA CENTENARIO	Calle 21 CC No. 41C-42

CALDAS			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
02	05	I.E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	Calle 129 sur No. 48-70
01	04	I.E. JOSE JOAQUIN ARISTIZABAL	Carrera 51 No. calle 127 sur- 41
02	06	COLISEO	Carrera 46 No. 132 sur-50

CAREPA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	01	I.E. JOSE MARIA MUÑOZ	Calle 81 No. 77 - 20 B. pueblo nuevo
01	03	CTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS MUNICIPALES -CREM	Carrera 81 No. 81 - 20 B. los pinos

CARMEN DE VIBORAL			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
99	02	ALTO GRANDE	Alto Grande



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.
realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de ANTIOQUIA.

2052

Por la cual se aprueban las modificaciones

COPACABANA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	01	I.E. GABRIELA MISTRAL	Carrera 28 No. 43- 199
01	02	I.E. PRESBITERO BERNARDO MONTOYA	Calle 50 No. 31 - 99
01	03	COLEGIO COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL	Carrera 40 No. 48 - 114
01	04	I.E. VILLANUEVA	Carrera 56 No. 56 - 155
02	01	I.E. ASUNCION - PRIMARIA	Calle 49 No. 50-36
02	02	COL. JOSE MIGUEL DE RESTREPO-CIUDADELA	Carrera 46 B No.47A - 29
02	03	I.E. CAMILO TORRES	Carrera 50A No. 47 A - 33
02	04	LICEO SAN LUIS GONZAGA -IDEM	Calle 50 No. 62 - 78
02	05	I.E. LA TRINIDAD	Calle 41 No. 78 C 32

ENVIGADO			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
03	03	MANUEL URIBE ANGEL (MUA)	Carrera 44 No. 38 sur -15
05	03	I.E. EL SALADO	Carrera 25 No. 39D - sur 30

GIRARDOTA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
02	01	I.E. ATANASIO GIRARDOT	Carrera 17 No. 11 - 51
02	02	I.E. MANUEL JOSE SIERRA	Carrera 14 No. 7 - 49
02	03	I.E. EMILIANO GARCIA	Carrera 16F No. 9-63

HISPANIA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
99	25	EL LLANETE	Vereda El Llanete

ITAGUI			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
03	04	I.E. LUIS CARLOS GALAN	Calle 39 No. 64 - 61 Villalia
06	03	I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN	Calle 80 No. 57-16 Laureles del sur
06	04	I.E. ORESTES SINDICCE	Calle 76 No. 49 -24 Santa Maria
07	02	ESCUELA MARIA BERNAL	Carrera 57A No. 63 - 171
07	04	I.E. CARLOS ENRIQUE CORTES	Calle 63 No. 54 B -41 La Aldea
08	03	VEREDA EL PEDREGAL	I.E. Maria Josefa Escobar

LA CEJA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
02	01	ESC. JUSTO PASTOR MEJÍA	Calle 20 No. 24-28



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2052

Continuación de la Resolución No.
realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de

Por la cual se aprueban las modificaciones
ANTIOQUIA.

ARTÍCULO 3º Aprobar las actualizaciones en los nombres de los puestos de votación y modificación en las direcciones realizadas por los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, en la plataforma Censo Web habilitada y administrada por la Dirección de Censo Electoral, correspondientes al Departamento de **ANTIOQUIA**, así:

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ANZA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	I.E. ANZA CARRERA 11 N° 6-211
ARBOLETES	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	I.E. MIGUEL VICENTE GARRIDO
BARBOSA	EL HATILLO	INST. E. RURAL EL HATILLO
CARAMANTA	BARRO BLANCO	I.E.R MARGARITA MARIA
CARAMANTA	SUCRE	C.E.R JUAN DE LA CRUZ VALENCIA
COPACABANA	I.E ASUNCION PRIMARIA	CALLE 49 No 50-35
FREDONIA	PUENTE IGLESIAS	IE. LLANO GRANDE ALFONSO PALACIO
GOMEZ PLATA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	IE BLOQUE 1 CALLE 48 N-51-25
GRANADA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CALLE 20 N. 25 -17 P1
GRANADA	SANTA ANA	I.E SANTA ANA
GRANADA	LOS MEDIOS	I. E. LOS MEDIOS
MUTATA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA MUTATA
MUTATA	PAVARANDOCITO	CENT EDUC RURAL PAVARANDOCITO
MUTATA	BAJIRA	IE BELEN DE BAJIRA
MUTATA	BEJUQUILLO	CENT EDUC RURAL LA MILAGROSA
MUTATA	PAVARANDOGRADE	IE PAVARANDOGRADE
MUTATA	CAUCHERAS	IE RURAL INMACULADA CAUCHERAS
PEÑOL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	TR 6 CR 20-12 COLISEO CUBIERTO AV. LA ESTACIÓN # 12-58 COLEGIO PABLO VI
PUERTO TRIUNFO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CASA DE LA CULTURA SALON DE MU
RIONEGRO	CASA DE LA CULTURA SALON DE MU	CASA DE LA CULTURA SALON DE MU
SAN JERONIMO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Cra 11 CALLE 20 COLISEO MUNICIPAL
SAN LUIS	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CLL 20 COLOMBIA N° 22 30
SAN PEDRO	OVEJAS	I.E.R OVEJAS
URAMITA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COLISEO MUNICIPAL BARRIO LOS ALMENDROS
URAMITA	AMBALEMA	CASETA COMUNAL
VEGACHI	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CRA 46 N° 50A - 12 CALLE LA ESCUELA
VEGACHI	EL TIGRE	CASETA COMUNAL

ARTÍCULO 4º: Notifíquese la presente resolución a los Delegados Departamentales, Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares del Estado Civil, para su socialización ante las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en sus respectivas circunscripciones.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 MAR. 2017



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.
realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de

2052

Por la cual se aprueban las modificaciones
de ANTIOQUIA.

LA ESTRELLA

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	01	SECC. RAFAEL POMBO	Carrera 60 No. 79S-29
02	01	UNIDAD DEPORTIVA INDERE	Carrera 60 No. 83A Sur- 92
02	04	SEDE LA INMACULADA FE Y ALEGRÍA	Calle 96 B Sur No. 51 - 03

RIONEGRO

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	03	COLISEO RUBEN D. QUINTERO	Calle 54 no. 50-028
01	04	ESC. JUAN MANUEL GONZALEZ	Calle 56 nro. 48 - 19
01	05	ESCUELA LAS CUCHILLAS	Sector las cuchillas
02	02	NORMAL DE MARIA ANEXO CARMELA BIANCHETTI	Calle 41 nro. 46 - 16
02	03	INST. TEC SANTIAGO DE ARMA	Calle 52 # 43 - 151
02	04	CONC. EDUC. SAN ANTONIO	Carrera 55b nro. 23 - 3
02	05	ESC. SANTANDER	Calle 51 nro. 47-02
03	01	ESC. EDUARDO URIBE BOTERO	Carr.65 # 56 - 001
03	02	LICEO CONCEJO MUNICIPAL	Carrera 69 nro. 41 b - 24
03	03	ESCUELA PASCUALA MU/OZ	Calle 45 nro. 57-20
03	04	COLISEO ALTO DEL MEDIO	Kr 53 - call.50 placa deportiva alto del medio
03	05	AUDITORIO AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA	Auditorio aeropuerto j.m.c.
03	06	I. E. ANA GOMEZ DE SIERRA	Sector garrido
03	07	PALACIO LA CULTURA RICARDO RENDON	Carrera 51 nro. 48 - 05

SABANETA

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	01	I.E. RAFAEL J. MEJIA	Carrera 45 No. 77 C sur - 47
01	03	CTRO. PARA EL ADULTO MAYOR CAITES	Carrera 46B No. 77 sur-90
02	01	COLEGIO EL CARMELO PRIMARIA	Calle 70 sur No. 43 B-32
02	04	COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ	Calle 70 sur No. 46-80
02	02	I.E. CONCEJO DE SABANETA	Carrera 42 No. 61 sur-12
02	05	I.E. MARIA MEDIADORA	Calle 50 Sur No. 43 A- 80

TURBO

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
02	03	U. ANTIOQUIA - CIENCIAS DEL MAR	Carrera 28 No. 107-46
02	04	NORMAL SUPERIOR URABÁ	Carrera 28 No. 107 Paraje la Lucila

YARUMAL

AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCION
ZONA	PUESTO		
01	04	C.D.I URB. JOSE MARIA CORDOBA	Urbanización Jose Maria Cordoba
01	03	ESC. MARIA AUXILIADORA	Calle 16 No. 18-09



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No. **Nº 2052**

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de ANTIOQUIA.

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: *Leidy Diana Rodríguez Pérez*
Revisó: *Vanessa Gonzalez V.*